

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

En virtud de órdenes superiores, los señores Alcaldes de la provincia de mi mando tendrán en cuenta el que no existan presos ni detenidos en los depósitos municipales, nada más que las horas indispensables para su traslado a la prisión de partido o provincial.

Lo que se hace público para su cumplimiento.

Madrid, 12 de julio de 1941.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.413)

### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía, vecino de Madrid, calle Serrano, núm. 7, ha presentado en este Gobierno de provincia una solicitud pidiendo la propiedad de treinta pertenencias de una mina de magnetita, cuyo expediente tiene el núm. 1.318, que tendrá por nombre «Carlota», sita en el paraje de Lazarrasa y Conejuelo, término municipal de Robledo de Chavela.

Designa las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina de magnetita denominada «Sol», cuyo expediente tiene el número 1.294 y está situado en paraje llamado Prados de Matarrubia. Desde este punto, con dirección S. O., referido al N. magnético, y a 1.000 metros, fijaremos la primera estaca; desde ésta, con dirección N. O., y a una distancia de 300 metros, determinaremos la segunda estaca; desde esta última, con dirección N. E., a una distancia de 1.000 metros, fijaremos la tercera estaca. Finalmente, llevando con dirección S. E. 300 metros, llegaremos al punto de partida, quedando así determinadas las 30 pertenencias solicitadas. Todas las direcciones, como se ha dicho anteriormente, se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por de-

creto de 10 de julio de 1941 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Robledo de Chavela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de julio de 1941.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.412)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 3 de julio una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de magnetita, cuyo expediente tiene el número 1.317, que tendrá por nombre «Asunción», sita en el paraje denominado Ladera de San Benito, término municipal de Santa María de la Alameda y Robledo de Chavela.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la tercera estaca de la mina de magnetita denominada «Julianchu», cuyo expediente tiene el número 1.290, y situada en el paraje de Río de las Puentes. Desde este punto de partida, y con dirección S. O., referido al Norte magnético, a una distancia de 1.000 metros, se fijará la primera estaca. Desde ésta, con dirección Noroeste, y a una distancia de 200 metros, determinaremos la segunda estaca; desde esta última, con dirección N. E., y a una distancia de 1.000 metros, fijaremos la tercera estaca; finalmente, llevando con dirección S. E. 200 metros, llegaremos al punto de partida, quedando así determinadas las 20 pertenencias solicitadas. Todas las direcciones, como se ha dicho anteriormente, se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de julio de 1941 la solicitud de registro, he acordado se pu-

blique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Santa María de la Alameda y Robledo de Chavela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de julio de 1941.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.411)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO DE MADRID

Acuerdo de 5 de julio de 1941, por el que, a los efectos de salarios en Albañilería, Peonaje en general y Obras públicas, se asimilan a los pueblos limítrofes a Madrid, señalados en el acuerdo de 3 de junio de 1941, el resto de los pueblos de igual condición no mencionados expresamente en el mismo

Las Instrucciones de esta Delegación Regional de Trabajo de 27 de enero de 1941, dictadas en cumplimiento y para desarrollo de la Orden de 20 de diciembre de 1940, declararon núcleos de población con «carácter industrial» a una serie de pueblos de esta provincia, en los cuales, y a tenor de la Orden citada, el salario del peonaje perteneciente a industrias no reglamentadas, sería el correspondiente al del trabajador de igual categoría en la industria Sidero-Metalúrgica, y rigiendo igualmente en la capital de la provincia y en tales «núcleos industriales».

Afectadas las actividades de Albañilería, Peonaje en general y Obras públicas por la segunda de las disposiciones aludidas, los salarios a percibir por los trabajadores en Madrid y tales pueblos, habrían de ser forzosamente iguales en todas las categorías profesionales, y así se determinó (excepto para Aranjuez y Alcalá de Henares) por el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 3 de junio próximo pasado.

Ahora bien: como quiera que las

bases vigentes para las actividades mencionadas disponen expresamente que los salarios han de ser iguales para esta capital y sus limítrofes, resultaría injusto que en pueblos cuyos términos municipales limitan con el de Madrid, los jornales no experimentasen la misma subida que en esta última ciudad, habida cuenta de la similitud de las condiciones de trabajo de los obreros de la Construcción, aunque dichos pueblos no reúnan las condiciones precisas para declararlos industriales con carácter general.

Por todo ello, esta Delegación Regional de Trabajo, en uso de las facultades que le están legalmente conferidas, ha acordado declarar que los pueblos limítrofes a esta capital no señalados expresamente en el Acuerdo de 3 de junio de 1941, tendrán, a los efectos del mismo, la consideración de industriales, y, en consecuencia, quedarán asimilados a los que taxativamente se especifican en la citada Normativa de trabajo.

El presente Acuerdo entrará en vigor con efectos retroactivos el día 18 de junio próximo pasado, fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la disposición originaria estableciendo las nuevas retribuciones.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento por los interesados.

Madrid, 9 de julio de 1941.—El Delegado Regional de Trabajo, Enrique Pérez-Hernández y Moreno.

(G. C.—2.416)

## 4.ª División Hidrológico- Forestal

Expropiación en término de Lozoya del Valle

### ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura el expediente de expropiación forzosa de la finca denominada «Término de Baños», sita en término de Lozoya del Valle, y hecho efectivo el libramiento para su pago, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación, y accediendo a lo solicitado por el propietario de dicha finca, conforme a los derechos

que le concede la R. O. de 3 de septiembre de 1909, señalar el próximo día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, para el pago de la expresada finca, el que se efectuará con los formalidades legales y asistencia del Alcalde y Secretario de Lozoya, en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal, calle de Don Ramón de la Cruz, 15, bajo.

Madrid, 14 de julio de 1941.—El Gobernador, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.414)

### Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente se hace público haber de procederse a la renovación ordinaria de cargos de Justicia municipal para el cuatrienio de 1.º de enero de 1942 a 31 de diciembre de 1945, siendo los que hay que proveer los de Juez municipal y suplente de los pueblos de la segunda mitad de cada partido judicial, y los de Fiscal municipal y suplente de los pueblos de la primera mitad de cada uno de los partidos. En la capital se renovarán los cargos de Juez y suplente de los Juzgados de número par y los Fiscales y suplentes de número impar.

Las solicitudes, acompañadas de documentos justificativos de condiciones y méritos y reintegradas con póliza de tres pesetas y la de Mutualidad de igual valor, se presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo (las de la capital, en el Decanato), dentro de los días 1 al 14, ambos inclusive, de agosto próximo, debiendo los que solicitan a la vez cargos judiciales y fiscales, presentar instancia por separado, una para Juzgados y otra para Fiscales.

Por los Juzgados de primera instancia se procederá, al finalizar el plazo de admisión de instancias, a cumplir lo dispuesto en la regla segunda de la Ley de 8 de mayo de 1939, y luego, los que estén servidos por Juez de carrera que actúe (los demás esperarán instrucciones), lo dispuesto en la regla tercera de la misma Ley, en relación con el artículo 1.º de la de 14 de junio del mismo año.

Madrid, 12 de julio de 1941.—El Presidente, José M.ª Cremades.  
(G. C.—2.420)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 14

###### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Juan Bautista Vázquez Martínez, contra doña Irene Rodríguez Parra, viuda de don José María Fenollaol, por sí y como representante de sus hijos menores, como herederos de dicho señor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas tres céntimos, la siguiente:

###### Finca

Casa situada en Madrid, calle de Antonio Pérez, número cinco, que consta en parte de tres plantas y ático, y en parte, de dos plantas, ésta

para hotel y un patio. Se halla edificada sobre un solar situado donde estuvo el tejatón llamado del Carmen, fuera de la zona del Ensanche, de esta capital, en el camino que desde la fonda de La Castellana conduce a Hortaleza, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y tres pies y noventa y cinco decímetros de otro. Afecta la forma de un trapezoide, cuyos lados lindan: por su fachada, al Saliente, con calle de servicio particular, llamada de Antonio Pérez; por la izquierda entrando, o Mediodía, con solar de don Juan Pío Jiménez Martínez, en una línea de veintitrés metros y veinte centímetros, la cual corta oblicuamente el horno que servía para cocer ladrillo, fabricado en el tejatón del Carmen; por la espalda, al Poniente, con terreno de don Francisco Juan Maroto y Martínez y línea que limita la zona de Ensanche, pasando ésta por las tierras del señor Maroto y midiendo este lado veintiséis metros y ochenta centímetros, y por la derecha, al Norte, con terrenos de don Ramón Menéndez y Velázquez, en una línea de veinticinco metros y noventa centímetros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, y hora de las doce, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)

El Juez de primera instancia interino  
(Firmado.)

(A.—1-2.058)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DESBLOQUEO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado Especial de Desbloqueo de Madrid, y Secretaría del infrascrito, se han seguido los autos declarativos de menor cuantía que se expresarán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

###### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor Magistrado y Juez Especial de Desbloqueo, don Pedro Navarro Rodríguez, habiendo visto, para fallo, los presentes autos de menor cuantía, promovidos al amparo de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por el Banco Hipotecario de España,

representado por el Procurador don Manuel Martín Veña y Ranero, y defendido por el Letrado don Antonio Vázquez García, en nombre de los herederos o causahabientes ignorados de doña Anastasia Martínez Palacios, los cuales fueron declarados en rebeldía por su incomparecencia, por lo que las diligencias se entendieron con los estrados del Juzgado; y ...

###### Fallo

Que sin hacer expresa imposición de costas, estimando la demanda de estos autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes ignorados de doña Anastasia Martínez Palacios, a quienes se condena a tenor de siguientes pronunciamientos, debo declarar y declaro:

Primero. Haber lugar a la revisión del pago a que se refiere el hecho y fundamento segundos de la demanda.

Segundo. Que dicho pago es sólo valedero por pesetas mil cuatrocientas veinte con cuarenta y tres céntimos, que resulta de aplicar el porcentaje correspondiente del veinte y diez por ciento, respectivamente, a la cifra del pago hecho durante la dominación marxista, y que, en su virtud, en el préstamo correspondiente, renace el derecho del Banco a la devolución por el demandado de pesetas siete mil doscientas cincuenta y una con diez céntimos, en los propios términos de la escritura de formalización, devolviéndose la diferencia al Banco por el deudor en vencimientos sucesivos, acomodados en todas sus características a los que se pactaron en la estipulación tercera de la escritura.

Tercera. Renacida la hipoteca de referencia, a cuyo fin el Juzgado, a instancia de parte, y una vez firme esta sentencia, proveerá lo necesario para que el acuerdo de revisión produzca los debidos efectos en el Registro de la Propiedad correspondiente, y en él se haga constar en la forma procedente el renacimiento del derecho hipotecario.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, comprensivos de su encabezamiento y fallo, que se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán en los periódicos oficiales, si en el término de cinco días no se pidieren por el actor la notificación personal, librándose, en su caso, los despachos necesarios, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos o causahabientes ignorados de doña Anastasia Martínez Palacios, pongo la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Cándido García

V.º B.ª

El Magistrado Juez Especial,  
(Firmado.)

(A.—1-2.060)

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

Don Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeón, Juez municipal interino número nueve, de los de esta capital, Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzga-

do bajo el número ciento treinta y tres de orden del año actual, a instancia de la Sociedad Limitada «Andea Inseme», representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gertrúeb Cabrero, contra don José Suárez Rubio, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de comedor ovalada, al parecer de haya.

Un trinchero de igual madera, con respaldo de luna, con cajones y puertas también de haya.

Un fichero de igual madera.

Seis sillas de madera.

Una lámpara de comedor con flecos de cristal.

Una mecedora y dos silloncitos tapizados.

Un reloj con péndulo.

Un armario con luna biselada.

Dos butacas.

Un perchero.

Otro armario con puerta y luna.

Los expresados bienes han sido justipreciados en la suma de mil quinientas treinta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar el día treinta del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.ª

El Juez municipal,  
Faustino Gutiérrez  
(A.—1-2.059)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

684

Isla Ortiz (Manuel), de treinta y dos años, soltero, electricista, hijo de Julián y de Vicenta, natural del Puente Vallecas, procesado en el sumario que por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, se instruye con el número 87, del corriente año, sobre estafa, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y práctica de otras diligencias.

(B.—5.915)

685

Martín Alonso (José), de veintitrés años, soltero, hijo de Hilario y de

María, natural de Bermillo de Sayago (Zamora), procesado en el sumario que por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, se instruye con el número 156, del corriente año, sobre robo, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y práctica de otras diligencias.

(B.—5.914)

686

Izquierdo Carrero (María Olvido), cuyas demás circunstancias y actual paradero y domicilio se desconocen, procesada en causa por hurto, instruída por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 152, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—5.913)

687

Méndez Sanz (Miguel), de veinticinco años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Vicente y Alfonso, con domicilio últimamente en calle Buenavista, 24, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta Capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 187, de 1940, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.966)

688

Sánchez Fernández (Bárbaro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión guardia, de veintisiete años, hijo de José y Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, número 57, procesado por lesiones, en la causa número 94, de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, sito en General Castaños, número 1, con objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.975)

689

Cajo Luján (José), natural de Madrid, hijo de María, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado últimamente en la casa número 483 del barrio de Comillas, procesado en sumario instruído bajo el número 237, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—5.982)

690

Martínez Díaz (Carlos Diego), natural de Madrid, de veintiséis años de edad, estudiante, de esta vecindad, domiciliado últimamente en el Camino Bajo de San Isidro, número 3, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díez Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 94, de 1935, instruído en dicho Juzgado.

(B.—5.980)

691

Blázquez Iglesias (Gertrudis), de treinta años, casada, sus labores, hija de Alejo y María, y con domicilio en la calle de Martín de los Heros, número 12, comparecerá en el término de diez ante este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducida a prisión, recibirla declaración indagatoria en el sumario 169, de 1940, y notificarla el auto por el que se la declara procesada.

(B.—5.974)

692

Figueredo López (Jesús), de veinticuatro años de edad, hijo de Mario y Rufina, soltero, natural del Espinar (Segovia), zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 33, procesado en causa por lesiones, instruída con el número 79, de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Superioridad, fecha veintisiete de marzo próximo pasado.

(B.—6.069)

693

Cortés Jiménez (Antonio), natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Encarnación, de profesión pintor, de estado soltero, de dieciocho años de edad, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de las Infantas número 6, procesado en causa por tentativa de hurto, instruída con el número 175, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.071)

694

Contreras Ferrer (Enrique), natural de Granada, hijo de Juan y de Teresa, de cincuenta y cinco años de edad, casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, número 22, procesado en sumario seguido por hurto, bajo el número 303 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—6.072)

695

Rodríguez García (Marcelino), que tuvo últimamente su domicilio en Villaverde, Huerta de Segundo, barrio de la China, que tiene empuados ambos brazos, el cual desapareció días antes de la liberación de Madrid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión en virtud de auto dictado por la Sala primera de la Audiencia Provincial en el sumario número 328, de 1934, por robo.

(B.—6.079)

696

Díaz Lara (Teodosio), que tuvo su domicilio últimamente en Caraban-

chel Bajo, calle de Julián Besteiro, número 25, de Carabanchel Bajo, encontrándose en ignorado paradero, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión en virtud de auto dictado por la Sala primera de la Audiencia Provincial de Madrid en el sumario número 467, de 1935, por lesiones.

(B.—6.078)

697

Vera Santos (Mario), de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Julia, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que le declara procesado en el sumario seguido por estafa, con el número 225, de 1941, y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—6.046)

698

Blanco Fernández (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Oviedo, número 8, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta Capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario número 183, de 1941, y ser reducido a prisión.

(B.—6.058)

699

Ortega (Rufino), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario por el delito de falsedad y estafa, número 333, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado con fecha de hoy.

(B.—6.059)

700

Juan Leonard Casas, de sesenta y siete años, de estado soltero, de profesión médico, natural de Plagamanch, hijo de Antonio y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 13, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 255, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.053)

701

Rosario López Fernández, de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Luis y de Manuela, domiciliada últimamente en Ribera de Curtidores, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 162, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su

prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.054)

702

Bravo Cosano (Manuel), de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de José y Carmen, natural de Málaga, y que vivió en la calle del Amparo, 7 y 9, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 226, de 1940, por tentativa de robo.

(B.—6.060)

703

Ortega García (Domingo), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, procesado por hurto en la causa 183, de 1941, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria.

(B.—6.088)

704

Briones Sánchez Roldán (Adolfo), de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, teniendo su domicilio por Embajadores (Rastro), procesado en la causa número 249, de este año, por hurto, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 10, con objeto de prestar declaración en dicha causa y constituirse en prisión.

(B.—6.089)

705

Cejudo Sánchez (Blas), de veinticinco años, casado, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Gabriel y de Antonia, con domicilio últimamente en la calle de Dos Hermanas, número 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de ser reducido a prisión nuevamente, en el sumario que contra el mismo se instruye por robo, con el número 312, de 1940.

(B.—6.087)

706

Cano Ocal (Félix), natural de Madrid, hijo de José y de Visitación, de cuarenta y nueve años de edad, casado, de profesión carrero, domiciliado últimamente en la calle de Faustino Ossorio, número 88 (barrio de Goya), procesado en sumario instruído bajo el número 44, de 1940, por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—6.083)

707

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria, fecha 23 de mayo próximo pasado, llamando al procesado en causa por robo, Carlos Sanz Asensio, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Nieves, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zabaleta, número 15, y paseo de las Delicias, número 161, que usa el nombre de Alfonso Ortiz de la Torre, instruído dicho sumario con el número 61, de 1933, por el Juzgado de instruc-

ción número 17, de esta capital, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión de dicho procesado en la calle del Conde de Peñalver, donde se encontraba.

(B.—6.070)

708

García Jiménez (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió últimamente en la calle de Alvarado, número 21, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión decretada en causa número 93, de 1941, por robo.

(B.—6.126)

709

Inglés Serrano (Julio), de diecinueve años, soltero, chapista, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Quesada, número 7, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión, dictado en el sumario que se sigue por robo, con el número 163, de 1941.

(B.—6.150)

710

Mendoza Gayo (José), de veintisiete, soltero, estudiante, natural de Santander, donde ha vivido en el paseo de Pereda, número 10, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión, dictado en el sumario por hurto, número 180, de 1941.

(B.—6.149)

711

Arangurena de Paz (Alfonso), de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltero, viajante de Seguros, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Madera, número 3, piso primero derecha, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta vecindad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye con el número 82, de 1941, por hurto a Alejo Jiménez Arnedo.

(B.—6.148)

712

García de Longoria Abella (Ricardo), de treinta años de edad, soltero, natural de Santiago de Compostela, hijo de José y de Antonia, de profesión estudiante, domiciliado en Orense, calle de Santo Domingo, número 17 «Fonda La Concha», procesado en sumario por estafa, número 37, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—6.183)

713

Isasi Olave (Angel), que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, y en la actualidad se encuentra en ig-

norado paradero, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a los efectos de constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario número 181, de 1935, por lesiones.

(B.—6.178)

714

López González (Tiburcio), de diecinueve años de edad, soltero, labrador, natural de la Torre de Esteban Hambrán (Toledo), hijo de Eugenio y de Perfecta, domiciliado últimamente en la calle de Riaza, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha, decretando su prisión, en causa núm. 109, de 1941, por robo frustrado, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de esta capital.

(B.—6.147)

715

Nombela Arévalo (Lázaro), que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, encontrándose en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción de Getafe, a los efectos de constituirse en prisión contra el mismo, decretada por la Audiencia Provincial de Madrid, en el sumario número 415, de 1932, por el delito de lesiones, por agresión.

(B.—6.153)

716

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 184, de 1941, por estafa, se cita a Víctor Montero Rubio, que vivió últimamente en la calle de Jacinto Benavente, número 10, piso cuarto, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración.

(B.—6.162)

717

Cazalla Campos (Antonio), natural de Torralba, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 11, Carabanchel Bajo, procesado por usurpación de estado civil, en causa número 59, de 1940, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado.

(B.—6.144)

718

Carrizosa Moncayo (José María), natural de Infantes (Ciudad-Real), de estado casado, de treinta años, hijo de Juan Manuel y de Tomasa, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, 37, procesado por estafa, en causa número 57, de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado.

(B.—6.143)

719

Zubiaga (Ignacio), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesamiento por robo, en causa número 181, de 1941, comparecerá en

el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—6.146)

720

Encinas Sánchez (Vicente), de treinta y cuatro años, casado, cerrajero, hijo de Vicente y de Agustina, natural de Cantalpino y que vivió últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 41, ático, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en General Castaños, número 1, contados desde el siguiente día a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 214, de 1940, por estafa.

(B.—6.145)

721

Rodríguez Menéndez (Benito), cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número 10, procesado en causa por robo, con el número 98, de 1941, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—6.248)

722

Talaya Rabadán (Rafael), alias «Gabarra», natural de Casasimarro (Cuenca), hijo de Román y de Margarita, de treinta y cinco años de edad, vecino de Casasimarro, procesado en causa por hurto, número 153, de 1941, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—6.247)

723

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de esta ciudad de Málaga.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Reina Sánchez, carpintero, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Málaga, Llano de Mariscal, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentre en Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en los *Boletines Oficiales del Estado* y los de las provincias de Málaga y Madrid, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la causa número 203, de 1940, que contra el mismo se instruye, por el delito de estafa.

(B.—6.245)

724

Victoria Fernández (Francisco), natural de Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Purificación, de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en la calle de Montesa, número 15, últimamente, procesado en sumario por tentativa de robo, número 297, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en esta fecha.

(B.—6.244)

725

González López (Eugenio), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida con el número 268, de 1941, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—6.243)

726

Martínez López (Pedro), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Amparo, de diecisiete años de edad, campesino, que dijo vivir en la calle de Luis Fernández, número 19, o 14, procesado en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, con el número 11, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad fecha 20 de marzo próximo pasado.

(B.—6.246)

726 (bis)

Burgueño López (Crisanto), natural de Monte Anguis (Guadalajara), hijo de Mariano y de Juliana, de treinta y un años, casado, impresor, que dijo habitar en Carabanchel Bajo, calle de Silvio Abad, número 6, planta baja, procesado en sumario 172, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

(B.—6.193)

727

Astillero Cuello (Germán), natural de Madrid, de dieciséis años, hijo de Juan y de Basilia, de estado soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, número 6, principal izquierda, procesado en causa número 59, de 1941, por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona.

(B.—6.218)

728

Martín Fuentes (María), natural de Salamanca, hija de Vicente y de Adela, de dieciocho años, soltera, que dijo habitar en la calle de Lepanto, número 7 (Tetuán de las Victorias), procesado en causa por hurto, número 238, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días; ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel correspondiente.

(B.—6.219)

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 66.319, a nombre de doña Eulalia Pascuala García Noya, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 7 de julio de 1941.—P. el Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-2.062)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52